



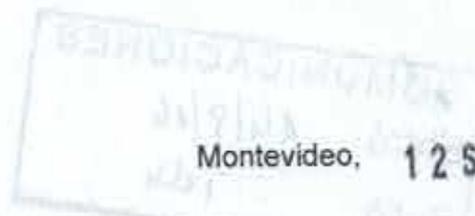
ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 33

Res. N° 18

Exp. N° 3/13605/2014



Montevideo, 12 SET. 2016

**VISTO:** los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Profesor Clemente Estable" al Liceo N°73 del departamento de Montevideo;

**CONSIDERANDO:** que con fecha 15 de marzo de 2016, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único: Designase con el nombre de "Profesor Clemente Estable" al Liceo N°73 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública" – Ley N°19.372, que luce a fs. 6 de obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento de la Ley N°19.372, de fecha 15 de marzo de 2016, promulgada por el Poder Ejecutivo, de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Clemente Estable" al Liceo N°73 del departamento de Montevideo.

Librese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA VINHARAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero